

# Dominga y reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

“...debe partir por incorporar al procedimiento de evaluación ambiental una etapa temprana que resuelva materias fundamentales y subjetivas de forma vinculante y definitiva...”.

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA

JOAQUÍN BARAÑAO

Pivotes

El Tribunal Ambiental de Antofagasta declaró por segunda vez ilegal el rechazo del Comité de Ministros al proyecto Dominga, después de 12 años de evaluación, siete de ellos destinados a su iteración con el Tribunal Ambiental y la Corte Suprema.

Comprendible y necesariamente el debate y el escrutinio se ha centrado en la porfía del Gobierno al estirar aún más este *loop* interminable con un conjunto de medidas. Algunas burdamente dilatorias, como es que luego de inhabilitarse los ministros titulares del Comité de Ministros, se haya recurrido a la Contraloría para saber cuál es el orden de subrogación, siendo que este se encuentra establecido desde siempre con meridiana claridad, y depende del Ejecutivo modificarlo.

Pero creemos pertinente llevar el debate a otro lugar igualmente relevante, cual es si la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que se discute en el Senado, aborda las falencias estructurales que este caso revela. Entre los senadores que discuten la reforma parece haber una mayoría que opina que la solución a este interminable ir y venir sería eliminar una de estas piezas, el Comité de Ministros, para reemplazarlo por una instancia técnica.

Observe el lector las materias reclamadas por los opositores al proyecto que ponderó

el Comité de Ministros una y otra vez para fundar su rechazo, y luego analice cómo una instancia técnica que lo reemplace, a donde también llegarían esas reclamaciones, podría haberlas resuelto mejor.

Área de influencia incompleta para el medio marino; insuficiente caracterización de la línea base ambiental; incompatibilidad con o insuficiente distancia respecto de las otras vocaciones del territorio, como son el turismo, el cultivo de olivos y la conservación. Es decir, cuestiones cuya definición tienen un alto nivel de subjetividad y una evidente dimensión política, pues hay intereses públicos en tensión.

Un ejemplo: el puerto que propone Dominga está a 30 kilómetros de distancia de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt y el flujo de barcos que entraría y saldría de él es bastante limitado. En Gibraltar, el área marina protegida del Parque Natural del Estrecho convive con un flujo de barcos 2.100 veces superior a Dominga a unos siete kilómetros de distancia. Se podría argumentar que la instancia técnica que se propone reemplace al Comité de Ministros padecería aún de mayores dificultades para resolver esta cuestión por carecer de la ponderación política necesaria.

La falla estructural del SEIA no está, entonces, en si la instancia final es más o menos técnica o política. La médula está más bien en tres cuestiones básicas: (i) que esas materias lleguen sin resolución hasta el final del proceso; (ii) que puedan ser reclamadas en cualquier momento por cualquiera sin tener que

cumplir condiciones de elegibilidad, y (iii) que su reclamación suspenda por un tiempo indeterminado los efectos de una Resolución de Calificación Ambiental favorable.

La reforma que se requiere debe partir por incorporar al procedimiento de evaluación ambiental una etapa, al principio de este —en base a información general del proyecto, presentada por el inversionista mucho antes de lo que el sistema actual le permite presentar su estudio de impacto ambiental—, que resuelva materias fundamentales y subjetivas de forma vinculante y definitiva. Y que sea en ese momento inicial cuando se abra un plazo acotado para que diversos actores interesados puedan reclamar.

Solo así una segunda etapa de análisis técnico podrá comenzar con la certeza de que los aspectos más subjetivos y peliagudos del proyecto ya están resueltos, y así poder terminar en una instancia técnica final que resuelva reclamaciones de esa índole. Estos cambios están ausentes en el proyecto de ley cuyo contenido la comisión de Medio Ambiente del Senado está pronta a votar.

Ofrecer soluciones simples a problemas complejos ha sido la tónica de la política de la última década. Soluciones simples que, pasado el tiempo, dan muestra de su ineficacia y terminan frustrando las expectativas que se cifraron en ellas.

Reemplazar el Comité de Ministros por un organismo técnico es un debate totalmente pertinente, pero aborda solo la punta del iceberg. Si no se abordan, entre otras, las falencias estructurales mencionadas, corre el riesgo de transformarse en una falsa bala de plata que termine por agravar el problema, en lugar de corregirlo.

